

DECRETO N° 1431 /

CHIGUAYANTE, **22 OCT. 2009**

VISTOS : Estos antecedentes, el Oficio Ord. N° 1055 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; El artículo N° 08, letra c) de la Ley de Compras N° 19.886. En caso de emergencia, urgencia o imprevisto, calificado mediante resolución fundada del Jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismo catástrofes contenidas en la legislación pertinente, el Artículo N° 10 núm. 3 del Reglamento, que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para la adquisición de una vivienda social de 3 x 6 con división, descarga y envío incluido a domicilio, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886., sobre compras públicas.

2°. Contrátese la Adquisición de vivienda a Viviendas Económicas Techo Para Cristo Soc. Ltda. Rut: 78.965.780-7, por un monto total de \$ 617.300.- (Seiscientos diecisiete mil trescientos pesos) impuestos incluidos, según Orden de Pedido Interno N° 202 de la Dirección Desarrollo Comunitario.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.CHILECOMPRA.CL



ERNESTO REYES PAVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



CRISTOBAL MORENO CHAVEZ
ALCALDE (S)

CMCH/ERP/SSV/RFC/gma

Distribución:

- Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección Desarrollo Comunitario.
- Área Adquisiciones.

**SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

RECIBIDO..... HORA.....

FIRMA: 22/10/09